



## INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RAEES EN LA PROVINCIA DE VALLADOLID. AÑO 2024

EXPTE.: 3/24

D. Francisco López Cristóbal, Gerente del Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Valladolid, en relación con el expediente nº 3/24, referente a la contratación del "SERVICIO DE RECOGIDA DE RAEES EN LA PROVINCIA DE VALLADOLID, AÑO 2024" de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), **INFORMA**:

Que, en el momento actual, el Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Valladolid no dispone de personal, ni posee los medios materiales necesarios que puedan utilizarse para prestar el servicio de recogida de RAEES referido en el encabezamiento, no teniendo previsión de convocar en el presente año proceso alguno de selección ni provisión de personal para crear un puesto de trabajo que realice este cometido, ni tampoco se tiene prevista la adquisición de ningún tipo de vehículo para llevar a cabo la prestación de dicho servicio.

Que al no disponer el Consorcio de estos medios, se hace preciso recurrir a un contrato externo facilitando, de este modo, que el servicio a prestar esté atendido por empresas dedicadas a la recogida selectiva de los materiales, las cuales pondrán sus medios humanos y materiales a disposición de esta Entidad.

Además, la contratación de servicios como el presente supone un impulso para la integración de las pymes en la contratación local.

Valladolid, a 16 de enero de 2024 EL GERENTE DEL CONSORCIO,

CONSORCIO
PROVINCIAL
DE MEDIO AMBIENTE
DE VALLADOLIO

Fdo.: Francisco López Cristóbal.